



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto Concurso 058-2023 contratación para la construcción y colocación de Barandas y rejillas para alojamiento deportivo campo Yapeyu- Expediente Electrónico EX-2023-00015831- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de realizar contratación de mano de obra e insumos, herramientas y materiales para la construcción y colocación de barandas y rejillas para alojamiento deportivo campo Yapeyu, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Concurso de Precios a los fines de poder efectuar la contratación.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.-Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Concurso de Precios objeto del presente Decreto.

Art.2°.-Llámase a Concurso de Precios N° 058/2023 para la contratación de mano de obra e insumos (electrodos y/o alambre mig, discos de corte y desbaste u otro insumo requerido para realizar el trabajo objeto del presente), herramientas y materiales para la construcción y colocación de barandas y rejillas para alojamiento deportivo campo Yapeyu, a saber:

Ítem	Cant.	Descripción
1	4	Trabajos de herrería. 94 metros lineales. Baranda con pasamanos y 3 líneas de contención. Soporte anclado al piso cada 1mt.
2	1	Rejillas con marco para desagües pluvial. .

, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art. 3°.-Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Pesos Un Millón Doscientos Diez Mil Novecientos Noventa y cuatro (\$ 1.210.994,00).

Art. 4°.-Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 09 de Junio, a la hora 10,00.

Art. 5°.-Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas del Concurso de Precios N° 058/2023, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, al Secretario de Servicios Públicos y al Jefe de Contaduría.

Art.6°.-Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01- Función 90 -

Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 13.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.